



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 ABR 2023

VISTO:

Los gastos solventados por esta Unidad Académica, con la finalidad de efectuar arreglos, en forma urgente, en las Aulas ubicadas en el "Hospital San Juan Bautista", donde se realizan actividades de las carreras de Lic. en Enfermería, Lic. en Nutrición y Tecnicatura en Hemoterapia Y;

CONSIDERANDO

Que se llevó a cabo la refacción de roturas de caños de agua en sanitarios, la compra de artículos de electricidad y pintura, como así también la reparación de aires acondicionados.

Que lo precedentemente señalado, se factura en los comprobantes "B" N° 00009-00025382, por pesos (\$ 4.589,35) (Doering, Oscar Rodolfo), "B" N° 0009-00025383 por pesos (\$ 570,19) (Doering, Oscar Rodolfo), "C" N° 00002-00005531 por pesos (\$ 1.200,00) (Otado, Facundo Luis).

Que además se cancelaron las facturas "B" N°00025-00004052 por pesos (\$98.648,40) (Arco Iris Pinturería y Maq. SRL), "B" N° 0006-00000215 por pesos (\$ 22.785,68) (Azar, Julio Oscar), "B" N°00006-00000216 por pesos (\$ 45.500,00) (Azar, Julio Oscar).

Que previo a ser abonadas, se efectuaron las retenciones pertinentes, conforme se acredita en las constancias adjuntas en estas actuaciones.

Que el total de las erogaciones producidas y afrontadas con Recursos Propios de esta Unidad Académica, asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 173.293,62).

Que el citado importe corresponde ser imputado al presupuesto de la dependencia 18-0, Fuente de Financiamiento 12, Función 4, Inciso 3 y 2 y restituir el mismo a la cuenta Corriente N° 46600.039/54 - CB 0110466420046600039541, de esta Facultad.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria

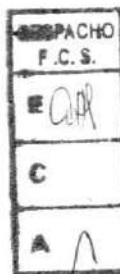
Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos realizados y cancelados por esta Unidad Académica en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL